

Oficio Nro. SM-2020-2380

Quito, D.M., 03 de noviembre de 2020

Asunto: Alcance Of SM-2020-2378, Resolución No. 035-CMO-2020 de la Comisión de Movilidad

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, y en alcance al oficio SM-2020-2378, en el cual se da cumplimiento a la Resolución No. 035-CMO-2020, y se adjunta el Informe Técnico IT-SM-DMPPM-142-2020, y la descripción del escenario tarifario, al respecto me permito adjuntar la información referente a los anexos del proyecto de Ordenanza del Sistema Integrado de Transporte, así como también el Informe Técnico IT-SM-DMPPM-148-2020, el cual da atención a las recomendaciones realizadas por la Procuraduría Metropolitana remitida mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2020-2843-O.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Oficio Nro. SM-2020-2380

Quito, D.M., 03 de noviembre de 2020

Anexos:

- IT-148-2020-fideicomiso-signed.pdf
- Anexo 1 Cronograma.rar
- Anexo 1 Detalle Costos.rar
- Anexo 2 Plan Rutas TP.rar
- Anexo 2 Tarifas.rar
- Anexo 3 Instrucciones Fideicomiso.rar

Copia:

Señor Abogado
Nelson Clemente Calderón Ruiz
Secretario de Comisión

Señora Magíster
Analfa Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano

Dunker Morales Vela
Procurador Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca	hhvg	SM-DMPPM	2020-11-03	
Revisado por: Henry Hannibal Vilatuña Guaraca	hhvg	SM-DMPPM	2020-11-03	
Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora	geaz	SM	2020-11-03	